

Observación A44: Control de la declaración de ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino. (Corregible por Internet)

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el monto declarado en recuadro N°10 código [886] del formulario N°22, no es consistente con lo declarado en los formularios 29 del ejercicio comercial que se declara.

Códigos: 3; 7; 637; 638;

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código [886] relativo a ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis, debido a:

El monto declarado por concepto de ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según el art. 64 bis de la Ley de la Renta no es consistente con los ingresos declarados en los formularios 29 del año comercial que se declara, expresado en toneladas métricas de cobre fino *El valor de la tonelada métrica de cobre fino es publicada por COCHILCO, dicho valor puede ser consultado en el suplemento tributario de renta del año en revisión, en las instrucciones de llenado del código 886.

Documentación Asociada:

- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.